



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-82821784- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-302-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del documento N° RE-2023-82821642-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **467/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.25 11:03:11 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.25 11:03:12 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 3 días del mes de julio de 2023, se reúnen en representación de la **Cámara Naviera Argentina (CNA)** los Sres. Jorge J Álvarez en su carácter de Presidente, Eduardo Rosenthal en su carácter de Gerente General y el Dr. Carlos Francisco Echezarreta en su carácter de asesor letrado; Y en representación de la **Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante (AAEMM)** Víctor Raúl Huerta Secretario General, y miembros de Comisión Directiva Nacional, Carlos Fabián Del Río, Pablo Loza Tomaselli, Hernán Julio Fiorenza y Carlos Esteche, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 513/07 y establecen el siguiente acuerdo que tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio del 2024.

PRIMERA - SUELDOS BASICOS: Las partes acuerdan un aumento del 8.4% de cada categoría del CCT. 513/07 como reajuste del cierre paritario 2022/23 retroactivo al 1 de junio 2023, pagadero en el mes de julio 2023 y será base de cálculo para el acuerdo 2023/24. Apertura paritaria 2023/24 se acuerda un 58% en tres (3) etapas de los salarios básicos de cada categoría del CCT 513/07 vigentes al 30/06/23, siendo la primera etapa 20% a partir del 1/07/2023, la segunda etapa a partir del 1/09/2023 y la tercera a partir del 1/11/2023 quedando los mismos con los siguientes valores:

Salarios a partir del 1 de junio de 2023:

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 237.471

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 199.165

SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 181.458

Salarios a partir del 1 de julio de 2023:

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 284.965

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 238.998

SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 217.750

Salarios a partir del 1 de Septiembre de 2023:

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 332.459

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 278.831

SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 254.041

Salarios a partir del 1 de Noviembre de 2023:

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 375.204

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 314.680

SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 286.704

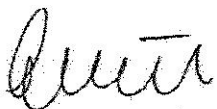
SEGUNDA – Por la presente se da por iniciado el periodo paritario que va desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024. Por lo cual las partes se reunirán en el mes de noviembre 2023 a los efectos de revisar la evolución de los salarios aquí acordados .

TERCERA – PAZ SOCIAL: Las partes ratifican el compromiso de mantener la paz social y resolver los conflictos que puedan originarse en forma armoniosa.

CUARTA – HOMOLOGACION: Las partes en forma separada o conjuntamente se comprometen a elevar el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, solicitando la correspondiente homologación para los efectos que correspondan.



Jorge Alvarez
Presidente
Cámara Naviera Argentina



Eduardo A. ROSENTHAL
Gerente General
Cámara Naviera Argentina



Carlos F. ECHEZARRETA
Asesor Letrado
Cámara Naviera Argentina



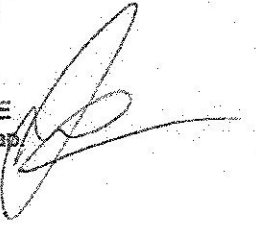
VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.



CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.



PABLO TOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.



CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.



HERNAN JULIO FIORENZO
Pro Secretario del Interior
A.A.E.M.M.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 302-25 Acu 467-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.